



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios y los recursos necesarios para asegurar la reparación de calzada, barandas e iluminación del puente carretero en la ruta nacional n° 250 a la altura de la localidad de Choele Choel en la Provincia de Río Negro, así como se aseguren controles periódicos de su estado, para evitar posibles accidentes y salvaguardar la vida de los usuarios del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 31/2015